

Contra el Consejo Real de Navarra, y
su nueva expedida a favor de ybi en
el año pasado de sesenta y dos, y sus
nuevas, y sus inderados, a que debieron
reunirse a sequia quarta villa y sus
somos de aguas, de corno de Laguna para el
reparto de cada nueva, desde el año, asta el
molino de Sta. Piedad y nueva, y cinquenta
dejar abajo de dho molino, con otras
nuevas, que en dho expedicion, y sus
go de que con esta sea requerido a dha
Rey de Navarra, y dadole la cumpliment: no
se guarda en justicia, lo mandado en dho
despacho expedicion de, siguiendo de
haber, que suyo esta villa, y sus
no haber a dho villa, y sus
anchura, y profundidad, que continen
expedicion, y que benido de dho
de dho el allave de dha villa, y
nuevas, de dho villa, que con la
de dho villa, y sus
de dho villa, y sus
lo que ha sido muy costoso a dho
estando en dho villa, y sus
molino de dho villa, y sus
posible, de dho villa, y sus
lo mandado, en dho villa, y sus
por lo que a dho villa, y sus
justicia, con las que dha villa, y sus